



## LA NOVELA *EL QUINCE* COMO RESISTENCIA: LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN CEARENSES

*The novel O quinze as memory of resistance:  
the victims of Ceará concentration camps*

Mariana Augusto Bandeira <sup>a</sup>   
Matheus Silva Vieira <sup>b</sup> 

**Resumen.** Este artículo pretende discutir los dilemas sociales vividos por los migrantes del noreste brasileño durante la sequía de 1915, basado en la novela *El quince* (1930), de Rachel de Queiroz. Nuestra investigación se apoya inicialmente en la Teoría Crítica del Derecho, disciplina abierta al diálogo con otras áreas del conocimiento, como la Historia y la Literatura. Utilizamos estudios de literatura comparada con fundamento teórico, teniendo en cuenta que las categorías estéticas utilizadas por Queiroz son fundamentales para la comprensión de los dramas sociales de los personajes. Por tanto, el análisis se dividirá en una discusión y contextualización histórico-literaria de la novela *El quince*, un análisis teórico y jurídico de los hechos históricos que rodearon la producción del texto literario nombrado y opinión sobre la normativa legal y sus consecuencias sociales sobre los migrantes.

**Palabras clave:** El quince; derecho; literatura.

**Abstract.** This article aims to discuss the social dilemmas experienced by migrants from the Brazilian northeast during the 1915 drought, based on the novel *O quinze* (1930), by Rachel de Queiroz. Our research is initially based on the Critical Theory of Law, a discipline open to dialogue with other areas of knowledge, such as History and Literature. We use comparative literature studies with a theoretical foundation, given that the aesthetic categories used by Queiroz are essential for understanding the social dramas of the characters. Therefore, the analysis will be divided into a discussion and historical-literary contextualization of the novel *O quinze*, a theoretical and legal analysis of the historical facts that surrounded the production of the named literary text and an opinion on the legal regulations and their social consequences on the migrants.

**Keywords:** *O quinze*; law; literature.

<sup>a</sup> Doctoranda en la Universidad de Valencia. Valencia, España.

<sup>b</sup> Doctorando en la Scuola Superiore Meridionale de Nápoles. Napoli, Italia.

## Introducción

La Teoría Crítica, interdisciplinaria y emancipadora, rompe con el dogmatismo habitual, diferenciándose de los estudios tradicionales por la forma de cuestionar los problemas. Específicamente dentro del Derecho, la teoría se desliga del ideal positivista, que trata al jurista como nada más que un técnico de normas. Jürgen Habermas (2001), filósofo que se dedicó al estudio de las Ciencias Jurídicas, representante de la Teoría Crítica y miembro de la segunda generación de Frankfurt, relata el proceso de celebración de la Asamblea de Germanistas, celebrada en 1846. Por iniciativa del jurista Ludwig Reyscher, varios estudiosos humanistas se unieron para fundar una asociación que compartía tres áreas: el Derecho, la Historia y la Lengua Alemana.

Sin embargo, el encuentro oficial entre Derecho y Literatura comenzó a institucionalizarse en los años setenta del siglo XX, más precisamente en el ámbito académico angloamericano. La literatura tiene un potencial inagotable para ayudar al jurista a comprender la condición humana en su complejidad. En el contexto contemporáneo, las ciencias jurídicas aún se muestran reticentes en sus contactos interdisciplinarios, ya que aún se destaca el escenario positivista de Hans Kelsen. Debido a la escasa comunicación con otros mundos epistémicos, el Derecho a menudo es tratado con una autonomía e independencia que no le es natural. La propagación de un sistema cerrado y autorreferencial puede dificultar una mejor comprensión de los objetos de estudio y su dinámica, lo que dificulta el proyecto de emancipación social de la Teoría Crítica. La riqueza del pluralismo metodológico ayuda a comprender mejor los hechos jurídicos presentados.

La selección de la obra trabajada en esta investigación, la novela *El quince*, pretende ilustrar la gestión de la histórica sequía de 1915 en el estado brasileño de Ceará, a través del establecimiento de campos de concentración. Rachel de Queiroz sigue la línea de denunciar los problemas de un sistema jurídicamente arbitrario en su novela. Su producción literaria trae compromiso social y político y da visibilidad a los efectos de la sequía.

En esta investigación nos basaremos en las mismas disciplinas idealizadas en la Alemania de 1846: Derecho, Historia y Letras para una comprensión diferente a lo hegemónico existente en el debate jurídico-político. Para ello comenzaremos, en el siguiente tema, con la interpretación literaria y la contextualización histórico-artística de *El quince*, que sentará las bases de nuestro análisis. *A posteriori*, en el apartado 3, a través de los temas teórico-jurídicos seleccionados, pasaremos al análisis jurídico de hechos históricos, que nos trasladará al presente y a lo que se está produciendo en relación con este momento de la historia brasileña.

La novela tiene como hito histórico y temporal la sequía de 1915 que asoló el estado de Ceará, ubicado en el noreste de Brasil, una región climáticamente susceptible a períodos de larga sequía. Debido a la escasez de lluvia, los pequeños

agricultores se vieron obligados a migrar en busca de trabajo y una vida más serena. El estado de Ceará tiene la mayor parte de su delimitación en el clima semiárido, lo que se traduce en altas temperaturas y lluvias mal distribuidas y escasas; sin embargo, el problema de la sequía es, sobre todo, político, ya que corresponde a los poderes públicos resolver y gestionar las dificultades provocadas por el fenómeno climático. No obstante, dentro de la novela de Rachel de Queiroz, se relata cómo el gobierno se exime de la responsabilidad gerencial de la crisis climática, recayendo sobre los migrantes la más atroz combinación de injusticias: hambruna, derecho a la libre circulación de personas y marginación social.

Al exponer la vileza humana, Rachel de Queiroz, que había publicado esta obra en 1930, a los 19 años, denunciaba la opresión social, yendo en contra de la retórica burguesa que colocaba a los *retirantes* (migrantes forzados debido a condiciones geográficas/políticas/sociales) como sujetos amenazadores del ordenamiento urbano. *El quince* tiene tendencias autobiográficas y, por esta razón, es importante destacar que Queiroz fue miembro del Partido Comunista Brasileño y también la primera mujer en ocupar una cátedra en la Academia Brasileña de Letras. De esta forma, vemos que la autora escribe desde un punto de vista de conciencia crítica y de posición ideológica, no es una obra dislocada de su realidad.

La novela en cuestión, desde el punto de vista histórico-literario, se sitúa en un período en el que los autores de la región noreste comenzaron a asumir una activa posición social, denunciando la negligencia de los gobiernos hacia las poblaciones más vulnerables. Esta generación se había hecho conocida en los anales de la literatura brasileña como “la novela de 30”, con obras como *A bagaceira* (1928), de José Américo de Almeida; *Menino do engenho* (1932) de José Lins do Rego; *Vidas Secas* (1938), de Graciliano Ramos e *Capitães da Areia* (1937), de Jorge Amado.

### La literatura y los dramas de la sequía

La relación entre literatura y sociedad no debe hacerse con descuido, ya que elementos de la primera pueden revelar los problemas sociales de la segunda. Antonio Candido (2011), por ejemplo, entiende que la relación entre literatura y sociedad es un intercambio continuo de influencias, porque al mismo tiempo que la literatura influye en la sociedad, esto también puede ocurrir al revés. El teórico brasileño dice:

Los elementos individuales adquieren significación social en la medida en que las personas corresponden a necesidades colectivas; y estos, actuando, a su vez permiten que los individuos se expresen, encontrando repercusiones en el grupo. Las relaciones entre los artistas y el grupo parten de esta circunstancia y se pueden delinear de la siguiente manera: primero, se necesita un agente individual que asuma la tarea de crear o presentar la obra; segundo, es o no reconocido como creador o intérprete por la sociedad, y el destino de la obra está ligado a esta circunstancia; en tercer

lugar, utiliza la obra, así marcada por la sociedad, como vehículo de sus aspiraciones individuales más profundas. (Candido, 2011, p. 35 - traducción nuestra)

La novela, como género literario, es la epopeya de un mundo fragmentado (Lukács, 2010, p. 25). El personaje no es más que un sujeto solitario enfrentado a una realidad distante, en un mundo siempre hostil; los individuos luchan contra las fuerzas sociales circundantes: el espacio y el tiempo los aprisionan y asfixian. Augusto Roa Bastos, por ejemplo, entiende que el proceso de formación literaria está en estrecha correspondencia con la vida social y política (1973, p. 38). De esta forma, podemos entender que la literatura no se aparta de la realidad social, sino que se sitúa en el núcleo cultural de la comunidad que la genera.

Los personajes del libro se pueden dividir en dos grupos: la clase media burguesa y el proletariado campesino. En el primer grupo está Doña Inácia, una terrateniente que deja su finca en Quixadá, y es llevada por su nieta Concepción a Fortaleza. También en este grupo están Vicente y su familia, quienes, aunque con recursos más modestos que los de Doña Inácia, prefieren no abandonar sus tierras y el poco ganado que todavía les queda; en el segundo grupo, están los que sufrirán las desgracias propias de las clases más bajas: sin trabajo, sin tierras que cultivar y sin ganado para pastar, se verán obligados a desplazarse hacia la capital en busca de mejores condiciones de vida. Este es el caso de Chico Bento, su esposa Cordulina, sus cinco hijos y su cuñada Mocinha.

La familia de Chico Bento simboliza en la obra una clase más pobre y edificadora de la realidad del *Sertão*: la de los vaqueros. En esta región, el vaquero era el protagonista de la economía, ya que la ganadería representaba el principal medio de vida de la población. Manuel Correia de Andrade (1963, p. 201) nos explica un poco la dinámica de trabajo y pago del proletariado campesino:

La figura central de un trabajador en una finca es el vaquero. (...) Su remuneración se hace a veces por cuarteamiento, es decir, el vaquero recibe la cuarta parte de los terneros, potros y cabritos nacidos en la finca, haciendo la división por suerte, aprovechando un día que el dueño esté en la finca. Cuando este último es más liberal, conserva en toda su plenitud esta tradicional forma de pago, permitiendo que los animales del vaquero se críen junto a los suyos, como si fueran animales de "granja". Otros, en cambio, piensan que los animales crecen más con "la vista del dueño" y que él, a diferencia del vaquero, está ausente la mayor parte del tiempo, por temor a que en épocas de sequía sus animales queden relegados en beneficio del empleado, exigen, pues, que el vaquero les venda los animales que le tocaran, luego de la división. Eliminan así la posibilidad de que un día el vaquero también se convierta en granjero, teniendo su propio rebaño. (traducción nuestra)

Por lo tanto, los vaqueros ansiaban con la posibilidad de un día poder llegar a tener su propio ganado, pero el éxito dependería de su jefe y también del clima. Desafortunadamente, la realidad era mucho más dura que los planes idealizados.

En la obra analizada, la clase social dicta la tónica de los conflictos existenciales de los personajes. La clase media empobrecida, para bien o para

mal, sigue resistiendo las presiones temporales y manteniendo ciertos valores sociales de los que alguna vez se jactó. Los campesinos más pobres, en cambio, están viendo rota su dignidad porque, azotados por el hambre, sucumben a las incertidumbres - ¿es posible todavía esperar días mejores? ¿Es posible superar la tormenta de la angustia cotidiana? -. Es la esperanza la que mueve a los campesinos en su ritmo incierto. De hecho, irse es el único recurso que les queda. Estos campesinos son como aves migratorias, que cambian de lugar cuando el clima en una determinada región se vuelve hostil. A pesar de ello, subsiste el dolor y la nostalgia de pagar por todo, como había hecho Chico Bento, tratando de persuadir a Cordulina de que abandonara su casa de barro y sus pocos harapos:

Entrada la noche, en el cuarto cerrado que un quinqué moribundo apenas iluminaba, se puso de acuerdo con su mujer sobre la partida.

Ella lo escuchaba llorando, enjugando en los flecos rojos de la hamaca, los ojos ciegos de lágrimas.

Chico Bento, confiando en su sueño, intentó animarla, contándole los mil casos de retirantes enriquecidos (...)

La voz lenta y cansada vibraba, se erguía, parecía otra, abrazando proyectos y ambiciones. Y la imaginación esperanzadora emparejaba los caminos difíciles; olvidaba querencias, hambre, angustias. (Queiroz, 2013, p. 61)

El *sertanejo* sueña con llegar a una tierra fértil, camina con ese objetivo. La peregrinación es siempre una marca de los desfavorecidos. No es por apego religioso que los campesinos del noreste emigran, a pesar de que la religiosidad es un bálsamo para sus ansiedades. Por ejemplo, Cordulina al salir de casa se lleva “una maleta llena de santos”.

Chico Bento y su familia peregrinan no por elección, sino por necesidad. Sueñan con encontrar una tierra de abundancia que dé un respiro definitivo a sus sufrimientos y sus andanzas nómadas. Todavía esta tierra parece un “no-lugar”, una utopía. El primero en padecer es Josias, uno de los hijos de la pareja, que no aguanta el hambre, come una raíz envenenada, y sufre por un día el dolor físico de la toxina para luego expirar, acabando allí su sufrimiento. Ya no tendría que llorar por el hambre todo el camino. Luego se marcha otro hijo, Pedro, que desaparece del regazo de sus padres buscando trabajo, tratando de escapar de las desgracias que afectaron a la familia. La cuñada Mocinha también se marcha, dada su suerte, en busca de trabajo, pero acabará mendigando y, a veces, vendiendo su dignidad por unas pocas monedas.

En *El quince*, los conflictos entre los personajes y el entorno social que les tocó vivir dictan el tono de la narración. La novela nace de un choque entre la realidad tangible y factible, que Luckács llama “inadecuación”, porque la literatura es más amplia que los límites que la realidad cotidiana puede ofrecerle (2010, p. 117). El novelista desvela la realidad cuando la recrea y nos hace ver el otro lado de la condición humana que muchas veces ignoramos, y de esta

manera hace que la historia se cuestione. Como afirma Alfredo Bosi (2008, p. 393 - traducción nuestra): “en las novelas en las que la tensión ha alcanzado niveles de crítica, adquieren un sentido menos ‘ingenuo’ y sirven para revelar las graves heridas que la vida en sociedad produce en el tejido de la persona humana”.

Dentro del plan estético, ya no existe solo la versión de los vencedores, sino también la de los vencidos; no apenas el grito de los opresores, sino ahora el eco de la voz de los oprimidos. Todavía, la novela no debe interpretarse como un documento fiel de la realidad histórica, sino más bien su retrato reconfigurado. Es una recreación, y como tal, los autores son libres de experimentar, y es a través de la experimentación que el texto literario emprende un buceo existencial para cuestionar problemas de la condición humana, transformando la obra literaria en un lugar propicio para la discusión de temas históricos, sociales, filosóficos y literarios. Friedrich Engels (2010), por ejemplo, afirmó haber aprendido más sobre las peculiaridades del funcionamiento económico de la sociedad francesa en los escritos literarios de Balzac que en cualquier otro libro de texto económico o manual histórico.

En *El quince* estos detalles se pueden comprobar, especialmente cuando se habla de la trayectoria de Chico Bento y su familia. Volvemos de nuevo a Lukács (2010, p. 41), que ve al personaje de la novela como un individuo problemático que lucha contra un mundo que no conoce del todo y que no es capaz de dominarlo. Pero es en este choque entre un sujeto problemático y una sociedad degradada, donde los lectores podemos ver la novela como género, como un espacio para la construcción de un discurso referencial que pretende retratar los problemas existenciales de los individuos en correlación con el mundo social. Por eso, al no soportar más la opresión de las fuerzas climáticas, Chico Bento y su familia deciden irse.

La opresión no es solo de la naturaleza, la sordidez también proviene de las fuerzas sociales. Los gobernadores hicieron poco en beneficio de las personas, solo unos cuantos billetes de tren a la capital, pero que no llegan a manos de Chico y su familia. La mezquindad humana ataca con más violencia en momentos de mayor necesidad, o como afirma Chico Bento: “¡iqué pasajes, ni qué nada! ¡Todos tenemos que ir por tierra, como animales! ¡En esta desgracia nadie consigue nada! ¡Dios nomás existe pa los ricos!” (Queiroz, 2013, p. 66). Así comienza la partida de la familia, llena de incertidumbres, con algunas esperanzas y ganas de acabar con el sufrimiento. Desde la finca donde vivieron una vida, la única despedida proviene de una vaca *tejedora*.

Para Ian Watt, el novelista tiene la libertad creativa de incorporar a su discurso una visión centrada en las particularidades de la vida y de la sociedad. Es precisamente lo que hace Rachel de Queiroz, quien en *El quince* proporciona

a sus lectores detalles de un período histórico borrado desde la focalización en personajes colocados fuera de las preocupaciones sociales, y es este prisma narrativo el que, a juicio de Ian Watt (2010, p. 27), permite a los novelistas llegar a una arquitectura textual con el objetivo de acercar el discurso literario al plano de la vida cotidiana, y no alejarlo más, como en el caso de las epopeyas del pasado clásico. Esta perspectiva se da a la idiosincrasia de la condición humana, especialmente cuando estos individuos se encuentran en situaciones extremas.

Tomemos como ejemplo a Chico Bento y el fantasma del hambre. Este personaje, cuando se inserta en una realidad opresiva, al principio la resiste. El hambre le asusta, pero también le compadece, como en la sección donde encuentra a otros dos participantes del retiro que, a falta de comida, planean comerse un animal ya en estado de descomposición, a lo que Chico responde: “¡Échenle esa porquería a los zopilotes, al cabo que sólo puede ser de ellos! ¡Ni modo que deje a un cristiano comer carne podrida, mientras yo tengo algo en mi morral!” (Queiroz, 2013, p. 75). Y así acabó toda la comida de la familia. Pero en un segundo momento, destrozado por el hambre, desesperado por el sufrimiento de la familia, Bento, otrora vaquero fiel e incorruptible, mata una cabra para alimentar a los suyos, incurre en un delito de hurto, pero no lo practica con éxito, porque el dueño del animal evita el robo y humilla al *retirante* frente a la familia, dejándolo de rodillas y chupándose los dedos manchados de sangre y de hambre.

Durante la época de sequía era común robar animales para saciar el hambre de los *retirantes*. Kênia Ríos (2014) analiza que la idea de robo desde el punto de vista de los flagelados gira más en torno a la noción de necesidad que al concepto de delito. El robo para matar el hambre se justifica en una situación límite como la sequía, o como la define Ríos (2014, p. 69 - traducción nuestra): “la noción de ‘robo’ se diluyó ante la ausencia de trabajo y protección. Para la multitud hambrienta, derribar puertas para aliviar el hambre no era un crimen. Después de todo, los pobres, en tiempos de sequía, tratan de sobrevivir de todos modos”.

En *El quince*, el campo de concentración se describe como un corral de hambre. Vicente le hace una pregunta a Concepción (Queiroz, 2013, p. 113): “¿y tú qué has visto en el Campo de Concentración? - ¡Cosas terribles! Pero todavía no vi a nadie comer gente”. Concepción, que a veces prestaba servicios comunitarios a los participantes del retiro, veía este ambiente como fétido, con un olor insoportable. Luego de la caridad brindada, el personaje buscó salir de ese espacio degradante lo más rápido posible: “seguía de frente, con paso ligero, huyendo de la promiscuidad y del mal olor del campamento” (2013, p. 93). La multitud que llegaba diariamente al campo fue descrita como una masa irreconocible, macerada por el hambre y la suciedad: “que debían venir bien chupadas y negras, probablemente irreconocibles, por su cáscara gruesa de

mugre” (2013, p. 127). Además, los horrores vistos en el campo de concentración por Concepción denuncian el descuido del gobierno hacia los *retirantes* y cuestionan las políticas de higiene social, que trataban a los flagelados como escoria de la sociedad:

Concepción pasaba ahora casi el día entero en el Campo de Concentración, ayudando en las curaciones, viendo morir a cientos de niños leprosos y torpes que las retirantes dejaban en el suelo, entre montones de trapos, como una basura humana que poco a poco se integraba, por completo, en el inmundo ambiente donde yacía. (2013, p. 196)

La empatía de la élite por los flagelados existía solo en una retórica vacía, compuesta por una compasión religiosa que veía a los pobres solo como inferiores, andrajos humanos, que merecen la caridad, pero a distancia, y como mucho solo tienen una salvación: el trabajo. El *retirante* era un hombre de mano de obra barata, porque como señala Ríos (2014, p. 38 - traducción nuestra): “el empleo de los *sertanejos* (...) también recibió la connotación de protección. Inspiradas por el catolicismo, las clases dominantes de Fortaleza definieron la explotación de la fuerza laboral de los azotados como caridad”. Los *retirantes* fueron víctimas no solo del clima, sino más que nada, del descuido de los gobernantes, quienes solo tomaron medidas a favor de la élite cearense.

### Los campos de concentración cearenses: realidad histórica

El campo, como espacio de aislamiento, restricción de la libertad y concentración de personas, tiene un origen incierto. Sin embargo, algunos historiadores datan su creación a la época de la Guerra de los Bóers (1899-1902), en Sudáfrica. Emily Hobhouse, activista humanitaria, es un nombre importante que contribuyó para relatar este hecho histórico. En su notable informe de visita a los campos sudafricanos afirmó (1901, p. 4 - traducción nuestra): “(...) mantener estos campamentos en marcha es un asesinato para los niños. Aun así, por supuesto, mediante una gestión más juiciosa podrían mejorarse; pero, que se haga lo que se haga, no se puede deshacer en sí mismo”. Hacinamiento, condiciones insalubres y alimentación insuficiente son características casi que intrínsecas a este tipo de campamento. Hobhouse (1901, p. 5), en su análisis, determinaba que una mejor gestión no puede cambiar la naturaleza de este tipo de espacio de excepción. Estos lugares representan una violencia simbólica e institucional en su mera existencia y, aunque haya una buena dirección de la estructura, “es lo que es”.

A pesar de ser un espacio de horror, esta figura se recicla, en una especie de metamorfosis que, por su condición *sui generis*, la hace adaptable a situaciones históricas y socialmente diversas: campos de concentración en Sudáfrica, campos de exterminio nazis, campos de concentración para los *sertanejos* (aquí en debate), *inter alia*. En definitiva, dichos espacios representan la materialización



del estado de excepción y quienes allá ingresan no tienen más remedio que cumplir con las determinaciones impuestas debido a su situación vulnerable.

El escenario de violencia en tal espacio es visto como natural, a tenor de la teoría de la violencia simbólica de Pierre Bourdieu (1997). El Estado define la calidad de los seres y esta definición social es fundamental para condicionar todas las acciones y derechos que se puedan reclamar. Los grupos minoritarios, en este sentido, son los que más sufren en esta calificación, pues encuentran aprisionamiento en su definición. Aún según Bourdieu (1997, p. 114-115), el Estado posee un poder casi divino de creación, que limita a su criatura (los súbditos):

Muchas luchas, aparentemente dirigidas contra él, le reconocen de hecho este poder reclamándole que autorice una categoría de agentes determinados -las mujeres, los homosexuales- a ser oficialmente, es decir pública y universalmente, lo que por el momento sólo es para sí misma.

Asimismo, en la situación de los campos de concentración cearenses, el *retirante* puede ser analizado como el *homo sacer*, figura del derecho romano arcaico que tiene una especie de existencia sagrada y, de manera contradictoria, también negativa. El *homo sacer* se vuelve frágil y vulnerable a la voluntad del soberano por estar fuera del orden normal y ubicarse dentro del estado de excepción. Esta figura, en consecuencia, no pertenece a la comunidad, por lo que fue incluida para introducir su exclusión (Agamben, 2006).

Los flagelados vivieron en un estado de excepción, fueron abandonados por las autoridades estatales e incluidos en el campo de concentración para ratificar su verdadera exclusión del orden jurídico común. Sobre el lugar insalubre en el cual vivían los *retirantes*, el personaje Chico Bento tuvo su percepción de todo que ahí pasaba:

Fueron [Chico Bento y familia] arrastrados por la ola que bajaba y se vieron llevados a lo largo de la plaza de arena, caminaron por una calzada pedregosa y fueron lanzados a un corral de alambre donde un montón de gente se movía, hablando, gritando, encendiendo fuego. Hasta que, poco a poco, se repusieron y pudieron orientarse.

(...)

Chico Bento miraba a la multitud que hormigueaba a su alrededor. En la oscuridad de la noche que avanzaba, sólo se veían bultos deformes, o alguna cara roja y reluciente al lado de una fogata.

Todo aquello palpitante de vida, hablaba, zumbaba entre gritos agudos de niños y estallaba en carcajadas, en gemidos, y hasta en canciones. (Queiroz, 2013, p. 125)

El romance expone dos puntos de vista contrastantes: el de los ricos, con el uso del tren para acceder a una nueva vida, y el de los pobres, que dan una vuelta casi mortal para llegar al campo de concentración. Hay una necesidad urgente de transformación social, que no se da a penas a través de medidas legislativas y políticas de contención de daños. Según Evgeni Pachukanis (1988),

el Derecho es uno de los elementos centrales del capitalismo. Siguiendo esta línea de razonamiento, tener algunas pertenencias robadas por *retirantes* es más dañino que verlos morir encarcelados dentro de un campo de concentración. El derecho a la propiedad cobra importancia frente al derecho a la salud, al trabajo, etc. *El quince* nos narra que el derecho a la vida y la libertad de los migrantes de la sequía es casi inexistente. Para la Administración Pública, encarcelar esta “categoría de personas” en campos de concentración parecía más lógico que proporcionar una política pública permanente para los *sertanejos*, aunque ambas respuestas necesitaban una provisión estatal positiva, pero solo una resolvería el problema a largo plazo: un cambio en la política de los trabajadores de la tierra.

En 1915, el entonces gobernador, el coronel Benjamin Liberato Barroso, creó el primer campo de concentración de Ceará, en Fortaleza. La idea de concentrar a los migrantes en un solo espacio surgió luego de que la recepción inicial en el centro de la ciudad superó los tres mil migrantes. En estos momentos, una gran parte de los migrantes llegaban a la capital por ferrocarril y por eso el plan era contenerlos en una zona específica para evitar, entre otras cosas, que deambularan por la ciudad, ampliando el escenario de pobreza. El primer campamento en la ciudad albergó a unas ocho mil personas, de acuerdo con Thatiany Nascimento (2019).

En mensaje del 1 de junio de 1916, dirigido a la Asamblea Legislativa de Ceará, poco después publicado para lectura general de la población de este estado, el gobernador Liberato Barroso se refirió a la ola migratoria proveniente del interior:

En los lugares donde se desató la ola de flagelados, el estado de salud sufrió, como en esta capital, un aumento aterrador en la curva de mortalidad humana. El fenómeno fue más pronunciado en la costa, - en la región de los ferrocarriles, en las obras de presas y en las vías ordenadas por el Gobierno Federal, donde había mayores aglomeraciones de gente esquelética, harapienta, sucia, sin el mínimo de higiene, e encontrar poca agua para beber. (p. 6 - traducción nuestra)

Ante el caos migratorio, el gobierno estatal señaló la cantidad de 766:676\$910 réis, un monto considerable para obras sociales en ese momento, en conformidad con las *Mensagens do Governador do Ceará para Assembléia* (Brasil, 1916, p. 9). Este importe se destinó a obras como mejoras sociales (un eufemismo aquí de control migratorio). También se asignó parte del presupuesto a municipios en situación de vulnerabilidad social y climática, en estos casos se designó a un interventor para que se encargara de la logística financiera. Para dar un ejemplo, la ciudad de Juazeiro do Norte, en el sur de Ceará, recibió la cantidad de 1:000\$000 de réis, siendo la asistencia a los flagelados responsabilidad del párroco Cícero Romão Batista, ex vicegobernador (Brasil, 1916, p. 34).

A partir de los malabarismos numéricos del gobierno en rendir cuentas a la Asamblea Legislativa, las autoridades trataron de vender a la población una

justificación social de la crisis migratoria. Con Fortaleza recibiendo cada vez más migrantes de las regiones del interior, el gobierno debe preparar lugares para albergar a esta población. En un mensaje del 1 de junio de 1916, Liberato Barroso mostró al pueblo de Ceará la ilusión de un espacio capaz de recibir personas en situación de vulnerabilidad, cuando en realidad era insalubre y perjudicial para la interacción humana. La insistencia en el mensaje que los flagelados se amontonaban en el centro de la capital, que en ese momento era la principal vía de la ciudad, ya que concentraba todos los sectores de la élite cearense - sobre todo en el Passeio Público, entonces punto de encuentro de las clases acomodadas -, encaminada en la práctica a una política de higiene social, a través de la difusión de información errónea sobre el destino real de los flagelados. De esta manera, desde el punto de vista del gobierno de Ceará, el vaciamiento de las calles de Fortaleza por esta masa migratoria daría la impresión, al menos a la élite local, de la nulidad de la miseria en el paisaje urbano de la capital, excepto en lo que concierne al perímetro del centro y los barrios adyacentes, entonces los más ricos de la ciudad. Volvamos a leer el mensaje del gobernador:

En esta Capital, los flagelados se refugiaron, al principio en el Passeio Público, mientras el número no superaba los tres mil, pero luego aumentó tan rápidamente que fue necesario retirarlos y ubicarlos en una vasta área cercada de Alagadiço. Bien cercado, bien arbolado, que tomó el nombre de Campo de Concentración, donde se hicieron instalaciones livianas, incluyendo luz eléctrica que facilitó la inspección por la noche. Esto dio lugar a que no se registraran los actos de falta de respeto al pudor. (p. 6 - traducción nuestra)

En los campamentos, los migrantes estaban expuestos a todo tipo de enfermedades y miserias, eran rehenes de su fe y de los fenómenos climáticos, como si no hubiera más alternativa que esperar a que factores externos pudieran decidir su destino. Los gobernantes, complacientes con los designios de la élite que no quería ver a gente hambrienta en las calles de Fortaleza, impusieron el aislamiento social de los corrales de gobierno, para evitar el libre flujo de los *sertanejos*.

El discurso para la construcción de estos campos, según Kênia Rios (2014), fue basado en la higiene social. La burguesía construyó una narrativa aterradora contra los *retirantes*: sujetos peligrosos que traerán desorden y caos a la ciudad, y que por eso merecían ser contenidos y encarcelados en ambientes apropiados. El discurso de la burguesía se enmascaraba en ideas humanitarias sobre proteger a los miserables de la sequía, de defender los campos como lugares adecuados, cuando en realidad estos espacios eran depósitos humanos fétidos y degradantes, no por menos apodados “corrales”:

El nombre con el que el azote bautizó a los Campos de Concentración: Corral del Gobierno. En su experiencia del mundo rural, el sertanejo sabe que el ganado necesita ser acorralado para no escapar. El corral es una prisión. Más que eso: es una prisión de animales. El Campo no era, por tanto, un lugar para personas. Era una prisión que

trataba a los seres humanos como animales. En la memoria de muchos sertanejos, el corral fue un caso más que explica la forma cruel en que el Gobierno utilizó, y sigue haciendo, la asistencia a los desposeídos. (Rios, 2014, p. 102 - traducción nuestra)

En esta perspectiva, el migrante es doblemente castigado por la naturaleza y el Estado. El *sertanejo* es fuerte, porque resiste mientras permanece en su tierra, pero también resiste al migrar de su región. El *retirante*, en una perspectiva subjetiva, es potencialmente revolucionario en su existencia, ya que el derecho a escapar presupone una forma de lucha. Dentro del universo jurídico es usual enseñar que la libertad de movimiento del individuo se garantiza mediante la creación del *Habeas Corpus*, aún en el siglo XIII, en el ámbito de la *Carta Magna Libertatum*. Sin embargo, esto no significa que a partir de esa fecha las personas disfrutaban efectivamente de su derecho a ir y venir.

El nacimiento de los derechos ciudadanos, desde un punto de vista histórico, no se traduce en la aplicación fáctica de los derechos declarados. Dentro de la novela analizada, la realidad que prevalece es la de un Brasil que atravesaba el período de la Primera República. Libre de la monarquía y con la esclavitud recientemente abolida. La Constitución de 1891 introdujo explícitamente el *Habeas Corpus* en el sistema legal brasileño. El recurso constitucional estaba previsto en el artículo 72 y aseguraba los derechos de libertad, seguridad individual y propiedad a todos los ciudadanos.

A pesar de la existencia de garantías constitucionales, no hubo impedimento para la construcción de corrales gubernamentales durante el período de sequía. Los campos y regímenes democráticos no son incompatibles, en la medida en que los primeros son lugares destinados a grupos minoritarios. Los corrales del gobierno funcionaban como verdaderas cárceles: a los que llegaban no se les permitía salir sin permiso, solo en los casos de trabajo. Según Rios (2014), el campo Buriti, en Crato, pudo albergar a cincuenta mil flagelados, cuando la planificación inicial era de dos a cinco mil. En el campamento del municipio de Ipu, hubo un promedio diario de seis a siete muertos.

La primera gran sequía estalló en 1877. En 1915, como lo retrata la obra de Rachel de Queiroz, se produjo una primera experiencia en el contexto de los campos de concentración. Fue en ese momento cuando se construyó el campo de concentración de Alagadiço, en el lado oeste de Fortaleza. En otro período, 17 años después, se levantaron siete campos de concentración para detener la marcha de *retirantes* hacia la capital de Fortaleza (Ipu, Quixeramobim, Senador Pompeu, São Mateus, Crato y otros dos en Fortaleza). En 1932 tuvo lugar un acontecimiento crucial: el gobierno federal empezó a realizar aportaciones por la sequía. Miles de *retirantes* quedaron atrapados en los campos bajo la constante vigilancia de los inspectores, y los corrales del gobierno se convirtieron en puntos turísticos de la ciudad (Rios, 2014).

El discurso sanitario se utilizó para legitimar los campos de concentración, a pesar de que una parte significativa de la población concentrada fue aniquilada por la viruela en 1915. No existía una justificación legal legítima para la detención de los migrantes. Sin embargo, es importante resaltar que la relación jurídica tampoco presupone un estado de paz: derecho y arbitraje no son conceptos contradictorios, están estrechamente vinculados (Pachukanis, 1988). En los campos de concentración la maquinaria estatal jugó un papel opresivo y arbitrario.

Los Códigos de Postura, instrumentos legales utilizados por el gobierno para hacer posible el uso de los nuevos valores occidentales del orden urbano, también sirvieron como una forma más de control de la sociedad. Existía la prohibición, por ejemplo, de bañarse en aguas públicas durante el día, y se podía imponer una multa de cuatro mil réis u ocho días de prisión, lo que afectaba directamente a la población pobre de la época, que no contaba con un lugar propio para bañarse, según Marcos Felipe Vicente (2016).

Para la Administración, el campo de concentración facilitaría un reparto de ayudas a los más necesitados. La ciencia, por su lado, también intentó dar legitimidad a proyectos gubernamentales que utilizaban discursos higienistas, porque según ellos las personas dispersas podrían contagiarse de enfermedades (Neves, 1995). No obstante, el discurso médico desmorona al saber en qué condiciones se vivían dentro de los corrales del gobierno. La viruela se controló mediante la vacunación obligatoria, pero ocurrieron otros brotes de enfermedades como: tífus, paratifoidea o disentería. El sarampión también se propagó por uno de los campos (Neves, 1995). Esto refuerza la idea de que la aglomeración de personas en un espacio restringido favorece la propagación de enfermedades, lo que pone en cuestión el discurso higienista.

Las cifras son espantosas: hasta junio de 1932, 73.918 personas se concentraban en los corrales del gobierno, una cifra muy expresiva si se considera la demografía de la época (Vicente, 2016). En 1933, el tema de la sequía pasó a formar parte de la agenda constitucional, por lo que el período de estiaje de la década de 1930 se benefició de un aumento de los fondos nacionales que serían transferidos. En la constitución de 1934, el artículo 190 estableció un plan sistemático y permanente contra los efectos del estiaje en la región. La sequía se reconoció, entonces, como un fenómeno permanente que merecía una atención especial.

Aquí cabe una invitación a una memoria agonística, que no observa la naturaleza del conflicto en una dicotomía de polos antagónicos, pero que analiza el contexto sociohistórico en el que ocurrió el hecho. El propósito de la memoria agonística es aprender desde las múltiples perspectivas de los actores involucrados. La historia desde la perspectiva estatal sobre los campos de concentración es conocida, pero no se puede decir lo mismo de la versión de las víctimas. Cien

años después, no se saben detalles desde la perspectiva de quien ha sufrido los impactos de los campos de concentración, pero sobrevive la necesidad de búsqueda de reparación histórica. El Estado brasileño no ha demostrado una preocupación institucional en preservar la memoria de los corrales humanos, pese a todo, vemos un movimiento actual en Ceará encabezado por activistas y algunos órganos gubernamentales.

En el curso de esta investigación se constató la presencia de dos Acciones Civiles Públicas interpuestas en los años 2008 y 2009 en la Justicia Federal, (Justicia Federal de la 5a. Región, acción número 2008.81.00.014021-7 y número 0008191-90.2009.4.05.8100), que tenían como aspiración la reparación histórica y civil de las víctimas de los campos. Ambas demandas judiciales fueron extintas por falta de representación adecuada en el polo activo, pues se comprendió que la entidad poseía un objeto social genérico, con lo cual no se calificaba para defender los derechos de los *sertanejos* y de sus descendientes.

En este sentido, también es importante aludir que, en el final de los años 90, hubo proposición de Acción Popular número 0008929-27.1999.4.05.8101 en la Justicia Federal de la 5a. Región para impulsar medidas de preservación del patrimonio histórico del municipio de Senador Pompeu. Esta demanda, no obstante, fue rechazada por incompetencia en una segunda instancia.

En 2019, el sitio arquitectónico del “Campo de Concentración de Patu”, en la ciudad de Senador Pompeu, el último que aún persiste con sus restos arquitectónicos, obtuvo su protección histórica por medio de un Término de Ajuste de Conducta (TAC) suscrito entre el Ministerio Público del estado de Ceará y el Ayuntamiento de Senador Pompeu. Esta victoria no fue un hecho aislado, sino un producto del trabajo serio de organizaciones y activistas que se movilizaron en defensa de la protección de la cultura y de la historia cearense.

Las judicializaciones mencionadas son litigios estratégicos o de impacto. A través de este tipo de acciones, se promueven cambios en varios ámbitos, ya sean legal, político y social. A través de ellos, persiste la esperanza de resarcimiento de derechos y, sobre todo, concienciar a la sociedad de la violación cometida. El rescate de la memoria de los campos de concentración representa un paso muy importante en la preservación de la historia brasileña. Tal hecho tiene una relevancia innegable en la estructuración y comprensión de nuestro presente y debe ser expuesto, trabajado y reparado, pues el derecho a la verdad es un medio para lograr la justicia. El silencio sobre esta historia relega al olvido el destino de las víctimas de la sequía.

## Conclusión

La primera novela de Rachel de Queiroz dialoga con el momento histórico, pero no está exclusivamente ligado a él. Hasta el día de hoy, la denuncia social de

Queiroz es relevante: ya sea por los hechos de la época y la falta de repercusión en otros vehículos, o por las consecuencias de hechos practicados en el pasado que azotan el presente en la región noreste. *El quince* es una obra que hace eterno el recuerdo de un campo de concentración. La literatura también es responsable por una forma de resistencia que se propaga en el tiempo cada vez que alguien lee lo que se ha escrito: da vida a las voces silenciadas y aviva la necesidad de luchar por la reparación de la justicia.

Algunas acciones actuales intentan cambiar el olvido y abandono en el ámbito legal. En otras áreas también se deben implementar acciones coordinadas para que esos campos no sean olvidados y, sobre todo, sean rechazados institucionalmente. A través del trabajo conjunto entre profesionales del arte, activistas, historiadores, familiares de víctimas y agencias gubernamentales, será posible hacer un cambio en la memoria histórica de Ceará y también en Brasil a fin de repudiar por completo un pasado que admitió campos de concentración. Conforme se ha dicho, *El quince* tiene rasgos biográficos que se mezclan con la crítica social, típica característica de las novelas de los años 30. No sabemos si Queiroz se imaginaba cuán importante sería su novela para la resistencia de la memoria de la sequía y, más precisamente, de los campos de concentración. Sin embargo, su literatura arroja luz sobre un pasado desconocido para muchos de los cearenses.

### Referencias bibliográficas

- AGAMBEN, Giorgio. *Homo sacer: El Poder Soberano y la nuda vida I*. Traducción de Antonio Gimeno Cuspinera. Valencia: Pre-textos, 2006.
- ANDRADE, Manuel Correia de. *A terra e o homem no Nordeste*. São Paulo: Editora Brasiliense, 1963.
- BASTOS, Augusto Roa. Imagen y perspectiva de la narrativa latinoamericana actual. In: OCAMPO, Aurora M. (Org.). *La crítica de la novela iberoamericana contemporánea*. México: UNAM, 1973.
- BOSI, Alfredo. *História Concisa da Literatura Brasileira*. São Paulo: Cultrix, 2008.
- BOURDIEU, Pierre. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Traducción de Thomas Kauf. Barcelona: Anagrama, 1997.
- BRASIL. *Mensagens do Governador do Ceará para Assembléia (CE)*. Fortaleza, 1 de junho de 1916. Edição 06. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/DocReader/DocReader.aspx?bib=872830&Pesq=flagellados&pagfis=1654>>. Acceso el: 10.03.2021.
- CANDIDO, Antonio. *Literatura e Sociedade*. 12. ed. Rio de Janeiro: Ouro sobre Azul, 2011.
- ENGELS, F. Engels. To Margaret Harkness. In: MARX, K.; ENGELS, F. *Collected Works. Letters 1887-1890*. v. 48. Londres: Lawrence & Wishart, 2010.
- HABERMAS, Jürgen. *A constelação pós-nacional: Ensaio político*. Traducción de Márcio Seligmann-Silva. São Paulo: Littera Mundi, 2001.

- HOBHOUSE, Emily. *To the Committee of the South African Distress Fund: Report of a Visit to the Camps of Women and Children in the Cape and Orange River Colonies*. London: Friars, 1901.
- JUSTICIA FEDERAL DE LA 5A. REGIÓN. Acción Civil Pública número 2008.81.00.014021-7.
- JUSTICIA FEDERAL DE LA 5A. REGIÓN. Acción Civil Pública número 0008191-90.2009.4.05.8100.
- JUSTICIA FEDERAL DE LA 5A. REGIÓN. Acción Popular número 0008929-27.1999.4.05.8101.
- KELSEN, Hans. *Teoria pura do direito*. Traducción de João Baptista Machado. 6ª ed. São Paulo: Martins Fontes, 1998.
- LUKÁCS, György. *Teoría de la novela: un ensayo histórico sobre la gran literatura epica*. Trad. Micaela Ortelli. Buenos Aires: Godot, 2010.
- MINISTÉRIO PÚBLICO DO CEARÁ. Tombamento de antigo campo de concentração em Senador Pompeu é resultado de TAC do MPCE. *MPCE*, 4 de julio de 2019. Disponible en: <<http://www.mpce.mp.br/2019/07/04/tombamento-de-antigocampo-de-concentracao-em-senador-pompeu-e-resultado-de-tac-do-mpce>>. Acceso el: 10.03.2021.
- NASCIMENTO, Thatiany. Campo de concentração onde ‘flagelados da seca’ eram aprisionados é tombado no Ceará: Erguidos no Ceará em 1915 e 1932, os campos de concentração eram espaços de aprisionamento para evitar que retirantes saídos do interior chegassem a Fortaleza. *Globo*. 20.06.2019. Disponible en: <<https://g1.globo.com/ce/ceara/noticia/2019/07/20/campo-de-concentracao-onde-flagelados-da-seca-eram-aprisionados-e-tombado-no-ceara.ghtml>>. Acceso el: 08.01.2023.
- NEVES, Frederico de Castro. Cural dos Bárbaros: os campos de concentração no Ceará (1915 e 1932). *Revista Brasileira de História*, v. 15, n. 29, p. 92-122, 1995.
- NÓBREGA, Jacqueline. Campos de concentração no Ceará. *Diário do Nordeste*. Fortaleza, 29.05.2017. Disponible en: <<http://plus.diarionordeste.com.br/campos-de-concentracao-no-ceara/>>. Acceso el: 02.02.2021.
- PACHUKANIS, Evgeni. *Teoria geral do Direito e Marxismo*. São Paulo: Acadêmica, 1988.
- PIMENTEL, Alex. Lei de Patrimônio deve beneficiar o Sítio Histórico de Senador Pompeu. *Diário do Nordeste*. Fortaleza, 31.03.2018. Disponible en: <<https://diarionordeste.verdesmares.com.br/regiao/lei-de-patrimonio-deve-beneficiar-sitio-historico-de-senador-pompeu-1.1916554>>. Acceso el: 15.03.2021.
- QUEIROZ, Rachel de. *El quince*. Prologo de Davi Arrigucci Jr. Traducción de Maria Auxilio Salado. Ciudad de Mexico: UNAM, 2013.
- RIOS, Kênia Sousa. *Isolamento e poder: Fortaleza e os campos de concentração na Seca 1932*. Fortaleza: Imprensa Universitária UFC, 2014.
- SILVA, Pedro Alberto de Oliveira. A escravidão no Ceará: o trabalho escravo e a abolição. *Revista do Instituto do Ceará*, Fortaleza, tomo especial, p. 139-162, 1987.



VICENTE, Marcos Felipe. O Código de Posturas como instrumento de controle social: reflexões sobre o Código da Vila de Guarany (1898). In: *Anales de la XII semana de Historia de la FECLASC*. Quixadá. 2016.

WATT, Ian. *A ascensão do romance: estudos sobre Defoe, Richardson e Fielding*. Traducción de Hildegard Feist. São Paulo: Companhia das Letras, 2010.

### **Sobre la/el autor/a**

**Mariana Augusto Bandeira**, abogada. Doctoranda en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional en la Universidad de Valencia. Máster en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, 2018). Grado en Derecho en la Universidad de Fortaleza. E-mail: mariana.bndr@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8430-3452>.

**Matheus Silva Vieira**, doctorando en Testi, Tradizioni e Culture del Libro. Studi Italiani e Romanzi, en la Scuola Superiore Meridionale de Nápoles. Máster en Literatura Comparada en la Universidad Federal do Ceará. Grado en Letras en la Universidad Federal do Ceará. E-mail: matheus.vieirasilva@unina.it. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3404-0540>.

### **Editores de sección**

Roberto Marinucci, Barbara Marciano Marques